



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 17 de marzo de 2023

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. 001, la cual contiene las Licitaciones Públicas Nacionales números SIMAS 02/2023 y SIMAS 003/2023, emitidas por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 5

CONVOCATORIA No. 002, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número SIMAS 04/2023, emitida por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 21/2023	Sucesorio Intestamentario	Carlos Leija Morales	(2ª Pub)	7
Exp. 51/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Laureano Rentería	(2ª Pub)	7
Exp. 56/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Tovar Martínez y María del Rosario de León Elías	(2ª Pub)	7
Exp. 62/2023	Sucesorio Intestamentario	Itzayana Sarai Ibarra Interrial	(2ª Pub)	7
Exp. 64/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Valdez Niño	(2ª Pub)	8
Exp. 424/2022	Procedimiento no Contencioso de Apeo y Deslinde	Blas Arnoldo Saucedo Valdez	(2ª Pub)	8
Exp. 00465/2022	Sucesorio Testamentario	Isabel Sánchez Contreras	(2ª Pub)	8
Exp. 475/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo de León Zendeja	(2ª Pub)	8
Exp. 498/2022	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Vázquez Díaz	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudio Armando Flores Valdez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Esparza Najera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Ofelia De La Peña Flores	(2ª Pub)	10

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Jaramillo Cortes	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosalio Requen De La Cruz y Marcelina Saldaña Gonzalez	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosendo Aguirre Valdes	(2ª Pub)	11
Exp. 134/2020	Ordinario Civil	Karla Nadyne Villalobos Fuentes	(3ª Pub)	11
Exp. 287/2022	Ordinario Civil	Ernesto Castañeda Serna	(3ª Pub)	12
Exp. 297/2021	Ordinario Civil	Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas	(3ª Pub)	12
Exp. 488/2017	Civil Hipotecario	José Ángel Alvear González	(2ª Pub)	12
Exp. 241/2022	Ordinario Civil	Eva Rodríguez viuda De La Peña	(2ª Pub)	13
Exp. 730/2021	Ordinario Civil	Mirna Nohemí Villarreal Treviño	(2ª Pub)	13
Exp. 52/2023	Sucesorio Testamentario	Roberto Cardoza Cantu	(1ª Pub)	13
Exp. 56/2023	Sucesorio Testamentario	María Natalia Peña Arriazola	(1ª Pub)	13
Exp. 72/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ruiz Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 73/2022	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Luna Lucio	(1ª Pub)	14
Exp. 00075/2023	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Cepeda Gaytán	(1ª Pub)	14
Exp. 79/2023	Sucesorio Intestamentario	Daniel Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 96/2023	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Vázquez Gómez	(1ª Pub)	15
Exp. 102/2023	Sucesorio Testamentario	Joel Fernando Valerdi Arcivar	(1ª Pub)	15
Exp. 104/2023	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Herrera Campos y Vicenta Martínez Calderón	(1ª Pub)	15
Exp. 268/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Villanueva Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 506/2022	Sucesorio Intestamentario	Olga Magdalena Perez Guerrero	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adrian Ramirez Echavarria	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Hernandez Garcia y Maria De Lourdes Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Adriana Rosales Alejo	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Peña y Juana Padilla	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blas Arturo Nuncio Garcia	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Reyes Cordero	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Bravo Solano	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro García Ortiz y María De Jesús Galindo López	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Etelvina Peralta Villalobos	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime García Hernández	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Herrera Paredes y Victoria Castillo Gonzalez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Maria Cruz Martinez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramon Macareño Peña	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Alejandro De La Rosa Saucedo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Garcia Covarrubias	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Hernandez Martinez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Jose Garza Cavazos	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Servando Ibarra Zaragoza y Maria Catalina Aleman Aguilar	(1ª Pub)	22
Exp. 9/2022	Rectificación de Acta	María Irma Elena Martínez Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 246/2012	Ordinario Civil	Alfonso Alvizo Martínez y otro	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 126/2023	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Arnoldo Elías Barragán De La Fuente y María De La Luz Arellano Gómez Pliego	(2ª Pub)	23
Exp. 00155/2023	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez González y Ema Graciela Rodriguez Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 00157/2023	Sucesorio Testamentario	Lucia Amalia Retana Contreras	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Padilla Reyna	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angelica Sanchez Davila	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciana Puente Castillo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Villarreal Maltos	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Patrocinia Morales Medina	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Purificacion Aldrete Garcia	(2ª Pub)	26
Exp. 00449/2021	Civil Ordinario	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y otro	(3ª Pub)	27
Exp. 272/2022	Divorcio	Jose María Villanueva Morales	(2ª Pub)	27

Exp. 171/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis Flores Barboza	(1ª Pub)	28
Exp. 00176/2023	Sucesorio Intestamentario	Adriana Guadalupe Infante Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 00206/2023	Sucesorio Intestamentario	Leoncio Martínez Ríos y María Guadalupe Macías López	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Albino Wong Nava	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa De Luna Garcia	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramos Chacon	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Gonzalez Ramírez y Guadalupe Hernández Ibarra	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Palos Rodríguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Franco Villanueva	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Elizabeth Reyna Estrada	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 66/2022	Declaración de Ausencia	Diana Elida Herrera Leija y Gabriel Alvarado Guzmán	(3ª Pub)	32
Exp. 68/2023	Sucesorio Intestamentario	Efrain Quiñones Rodríguez	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Iglesias García y María De Los Linos Rivera Velázquez	(2ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Testamentario	Ramón Cano Ramírez	(2ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodriguez Perez y Concepcion Torres Castillo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio	Hermelinda Pérez Ramírez y Pedro Pecina Hernández	(2ª Pub)	33
Edicto	Procedimiento no Contencioso de Adquisición Por Prescripción	Juan Jaime Ramos Santos	(1ª Pub)	33
Exp. 129/2023	Sucesorio Intestamentario	Candelario Morones Canela y Ricardo Loredo Canela	(1ª Pub)	34
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Domingo Martinez Quis y Consuelo Mireles Parras	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hidalgo Moreno y Bertha Alicia Medina Galarza	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Esperanza Rodriguez Fuentes	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio	Mario Sánchez Talamantes	(2ª Pub)	35
Exp. 129/2022	Divorcio	Samantha Loreleith Hernandez Ríos	(3ª Pub)	35
Exp. 572/2021	Ordinario Civil	Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández	(3ª Pub)	36
Exp. 67/2023	Sucesorio Intestamentario	Lauro González	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Abel Martinez Fernandez	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 100/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Arrañaga Morales y María del Carmen Faz Cisneros	(2ª Pub)	37
Exp. 137/2023	Sucesorio Intestamentario	Calixto Navarro Vázquez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Heriberto Vela Garcia	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Ortiz Morin	(2ª Pub)	38
Exp. 358/2008	Especial Hipotecario	David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre	(1ª Pub)	38
Exp. 400/2013	Especial Hipotecario	Raúl Torres Elizondo	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 31/2023	Sucesorio Intestamentario	Mariano Reyes Garcia y Maria De Los Angeles Perez Medellin	(2ª Pub)	40
Exp. 056/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Sustaita Castrejon	(2ª Pub)	40
Exp. 61/2023	Sucesorio Intestamentario	Juana Rebeca Reyes Gallegos	(2ª Pub)	40
Exp. 68/2023	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Oscar Villarreal Barrientos	(2ª Pub)	41
Exp. 70/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Rocío Sánchez Hernández	(2ª Pub)	41
Exp. 81/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Reyes Esparza	(2ª Pub)	41
Exp. 420/2022	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Canibe Cruz	(2ª Pub)	42
Exp. 451/2022	Sucesorio Testamentario	María De La Luz Díaz Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 528/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Armendariz Gurrola	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfonso Esquivel Martínez	(2ª Pub)	43

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Timoshenko Parres Huerta y Maria Cruz Frausto Ruiz	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Guerrero Sifuentes	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erika De La Cruz Corpus	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores García	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Landon Ramirez Luis	(2ª Pub)	45
Exp. 394/2022	Desconocimiento de Paternidad	Mario Ramon Garza Garcia	(2ª Pub)	45
Exp. 437/2022	Especial Hipotecario	Alán René Ramírez Zavala	(2ª Pub)	46
Exp. 273/2020	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Kuri Cobián	(2ª Pub)	46
Exp. 225/2022	Ordinario Civil	Ma. De La Luz Morado viuda de Gonzalez	(2ª Pub)	47
Exp. 00530/2021	Ordinario Civil	Ciudad Nazas San Antonio, S.A. de C.V. y Otro	(2ª Pub)	47
Exp. 673/2021	Ordinario Civil	Crédito Inmobiliario, S.A. De C.V. Sociedad Financiera De Objeto Múltiple	(2ª Pub)	48
Exp. 00015/2023	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Hernández Velázquez	(1ª Pub)	48
Exp. 46/2023	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Margarita Villarreal Galindo y Alfredo Alarcon Solis	(1ª Pub)	49
Exp. 54/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lopez Leños	(1ª Pub)	49
Exp. 68/2023	Sucesorio Intestamentario	Ramon Sifuentes Juarez	(1ª Pub)	49
Exp. 88/2023	Sucesorio Intestamentario	Clara Altamirano Delgado	(1ª Pub)	50
Exp. 89/2023	Sucesorio Testamentario	Sergio Cruz Arroyo	(1ª Pub)	50
Exp. 96/2023	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rosales Carrillo y Raul Maldonado Navarro	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Caldera Franco	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gunter Anton Mayr Winter y Rosa Maria Rios Romero	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Concepción Maza García	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Sanchez Saavedra	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Jorge Roman Trinidad	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Mendoza Alarcon	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Fabela Gomez y María Del Carmen Herrera Rodriguez	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelo Gerardo Ducoulombier Moreno	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Salazar Flores y Bertha Josefina Medina Torres	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ismael Hernandez Mendoza	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Castañeda Carreon	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 065/2023	Sucesorio Intestamentario	Andrea Berlanga Rodríguez	(2ª Pub)	55
Exp. 068/2023	Sucesorio Intestamentario	Jose Martin Miranda Perales	(1ª Pub)	55
Exp. 398/2022	Rectificación de Acta	Jesus Eduardo Aguilar Guerrero	(1ª Pub)	56
Exp. 439/2011	Incidente De Cesación De Pensión Alimenticia	Carmen Judith y Manuel Ariel ambos de apellidos Niño Rosales	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 19/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisca Segobia González	(2ª Pub)	57
Exp. 20/2023	Sucesorio Testamentario	Juan Cruz Olivares Herrera y Luz María Morales Ortiz	(2ª Pub)	57
Exp. 247/2022	Sucesorio Testamentario	Jesús Rodríguez Mendoza	(2ª Pub)	57
Exp. 191/2022	Ordinario Civil	Humberto Madero Garza y María del Carmen Cantú de Madero	(3ª Pub)	57
Exp. 27/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios de los Santos Guerrero	(1ª Pub)	58
Exp. 30/2023	Sucesorio Intestamentario	Santiago Esquivel de los Santos	(1ª Pub)	58
Exp. 34/2023	Sucesorio Intestamentario	Efrén Alejandro Ramírez González	(1ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Torres Gutierrez	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Acosta Contreras y Juana Ma. Gomez Perez	(1ª Pub)	59
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 122/2022	Sucesorio Intestamentario	Espinosa Palacios Maria Josefina	(2ª Pub)	59



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN,  
COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria: 001



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición, mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 002/2023	\$2,000.00	16/03/2023	15/03/2023 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2023 10:00 horas	29/03/2023 14:00 horas	\$1'870,000.00
Adquisición de productos químicos							
Partida	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	Hipoclorito de sodio al 13% kg				180,000	300,000	Kilo
2	Polímero aniónico kg				2,040	3,400	Kilo
3	Sulfato de aluminio líquido al 7% kg				399,000	665,000	Kilo
4	Cloro gas				21,000	35,000	Kilo
5	N-Hexano al 95% marca Fermont o similar, No. Catálogo 06483, presentación en latas de 20 litros				36	60	Lata

- Lugar de entrega: para la partida 1 en el Cárcamo "La Joya II" ubicado en la calle Sierra de los rícos y Sierra de Tepehuanes en la colonia Cd. Nazas Polígono 30; la partida 2 y 3 en la Planta Clarificadora dentro de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón "Rancho Alegre" ubicado en prolongación de la calle Jamaica S/N Col. Latinoamericana; la partida 4 los cilindros de 65 Kg serán entregados en el Cárcamo "La Joya II" ubicado en la calle Sierra de los rícos y Sierra de Tepehuanes en la colonia Cd. Nazas Polígono 30 y los cilindros de 907 Kg serán entregados en la Planta Clarificadora dentro de la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Torreón "Rancho Alegre" ubicado en prolongación de la calle Jamaica S/N Col. Latinoamericana de Torreón, Coahuila; y la partida 5 en el Laboratorio de agua residual del Bosque Urbano de Torreón ubicado en calzada Juan Pablo II s/n colonia Las Etnias y Laboratorio PTAR de Torreón ubicado en calle Jamaica s/n Ejido Rancho Alegre detrás de las instalaciones del CERESO, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar y de acuerdo a las entregas parciales, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 271 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales máximas por partidas indicadas en el Anexo II.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 003/2023	\$2,000.00	16/03/2023	15/03/2023 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/03/2023 13:30 horas	30/03/2023 14:00 horas	\$250,000.00
Adquisición de recibos de facturación							
Partida	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	Recibo para facturación, medida 16.80 cm X 21.60 cm, papel bond 90 gramos, tintas 4x4, impresión frente y reverso.				1'620,000	2'700,000	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén "Matriz" del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón ubicado en Blvd. Independencia No. 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000 de la ciudad de Torreón, Coahuila, de acuerdo a los bienes de la(s) partida(s) a entregar, de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes serán entregados en un plazo no mayor de 270 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente y de acuerdo a las entregas parciales por partida indicada en el Anexo II.

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
  - Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2021 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria: Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2022, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal.
  - Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó,
    - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 10 de marzo del 2023  
Líc. Eduardo Terrazas Ramos  
Encargado del Despacho de la Gerencia General  
Rubrica



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN,  
COAHUILA**  
Licitación Pública Nacional Presencial  
Convocatoria: 002



En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados para participar en la licitación para la contratación de servicio de Arrendamiento de Equipo (Camión de desazolve), mediante la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 004/2023	\$2,000.00	21/03/2023	21/03/2023 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2023 10:00 horas	03/04/2023 14:00 horas	\$1'500,000.00
Partida	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	Camión de Desazolve de succión – presión para limpieza de alcantarillado.				2,250.00	3,750.00	\$/Hora

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:
  - I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
  - II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante último párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
  - IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
  - V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2021 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2022, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cédula de identificación fiscal.
  - VI. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
    - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
  - VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
  - IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
  - X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios de arrendamiento de la maquinaria (Camión de Desazolve) serán en la(s) dirección(es) indicada(s) y autorizada(s) y se realizarán de acuerdo a lo indicado y autorizado por el Encargado de la Gerencia Técnica del Sistema Municipal, dentro del área conurbada de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Plazo de entrega: los servicios de arrendamiento serán entregados en un plazo de 268 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo del 2023  
Lic. Eduardo Terrazas Ramos  
Encargado del Despacho de la Gerencia General  
Rubrica

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **21/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS LEIJA MORALES**, promovido por **KAREN ODETT** y **JUAN CARLOS** ambos de apellidos **LEIJA SÁNCHEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.****(RÚBRICA) 3 y 17 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **51/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO LAUREANO RENTERÍA**, promovido por **ELVIA ESMERALDA SALAZAR PEÑA** y **PEDRO ALBERTO LAUREANO SALAZAR**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO****LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.****(RÚBRICA) 3 y 17 MAR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **56/2023** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Roberto Tovar Martínez y María del Rosario de León Elías, también conocida como Ma. del Rosario de León Elías, también conocida como Ma. del Rosario de León, también conocida como Ma. del Rosario de León de Tovar**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 3 y 17 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **62/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ITZAYANA SARAI IBARRA INTERIAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **64/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Pedro Valdez Niño**, denunciado por los licenciados Horacio López González y/o Fernando Lizarraga Obeso y/o Felipe de Jesús Pérez Vázquez, en su carácter de apoderados de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes cinco de mayo de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **424/2022**, elativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE**, promovido por **BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ** en su carácter de Apoderado Legal de PETRA VALDEZ RAMÓN en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de HORTENCIA VALDEZ DE MELO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos que se publicaran por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle de su conocimiento a HORTENCIA VALDEZ DE MELO, el estado procesal del procedimiento no contencioso de apeo y deslinde, promovido por BLAS ARNOLDO SAUCEDO VALDEZ, en su carácter de apoderado legal de PETRA VALDEZ RAMÓN, albacea de la sucesión a vienes de ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA, a fin de que presente los títulos o documentos de su posesión. Asimismo, hacerle de su conocimiento que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de deslinde respectiva, CONSTE

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00465/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ISABEL SANCHEZ CONTRERAS** denunciado por Juan Andrés Hernández Guevara, Adaly Virginia, Maricela, Juan Gerardo, Isabel Cristina y María de los Ángeles, de apellidos Guevara Sánchez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y validez del testamento

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **475/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Pablo de León Zendeja, también conocido como Pablo de León Zendeja**, denunciado por María Dolores de León Estrada, Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de noviembre de dos mil veintidós y diligencia del catorce de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico

respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **498/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mauricio Vázquez Díaz**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado Tercero de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días, Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ceshia Gabriela Meléndez Espinosa.- Conste..

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2023

**LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 85**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **CLAUDIO ARMANDO FLORES VALDEZ**.

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy sábado (18) dieciocho de febrero de (2023) dos mil veintitrés ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **CLAUDIO ARMANDO FLORES VALDEZ**, en el que comparecen los C.C. ROSA ISABEL THOMAS VILLAR, CLAUDIO ERNESTO FLORES THOMAS E ISABEL LOURDES ADELA FLORES THOMAS, como cónyuge supérstite y HEREDEROS, con domicilio convencional en calle 5 número 373 del Fraccionamiento Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES (23) VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO 2023, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**

**NOTARIO PUBLICO No. 85**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Enero del presente año de dos mil veintitrés [2023], EL **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ ESPARZA NAJERA**, denunciado por la C. PERLA VERONICA CEDILLO ESPARZA, en su carácter de Heredera, con domicilio en la casa marcada con el número dos mil ochocientos sesenta y nueve [2869] de la calle Encinos, en la Colonia Ignacio Zaragoza, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. JOSE MARTIN CEDILLO ESPARZA, MIRIAM DE LOS ANGELES CEDILLO ESPARZA, LILIANA GUADALUPE CEDILLO ESPARZA y PERLA VERONICA CEDILLO ESPARZA, como hijos de la de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con la autora de este procedimiento sucesorio, y el

hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTITRES [23] DE MARZO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTITRES [2023] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**

**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticinco [25] de Enero del presente año de dos mil veintidós [2023], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **MARIA OFELIA DE LA PEÑA FLORES**, denunciado por la C. BEATRIZ ANGELICA DE LA GARZA DE LA PEÑA, con domicilio en la casa marcada con el número 164 [ciento sesenta y cuatro] de la calle Antonio de la Peña Dávila, en La Aurora, Coahuila., en su carácter de Heredera Legítima, reconociendo a los C. OFELIA CRISTINA DE LA GARZA DE LA PEÑA, LETICIA JULIA DE LA GARZA DE LA PEÑA, BEATRIZ ANGELICA DE LA GARZA DE LA PEÑA, FEDERICO EMILIO DE LA GARZA DE LA PEÑA, LUIS GERARDO DE LA GARZA DE LA PEÑA, ENRIQUE FERNANDO DE LA GARZA DE LA PEÑA y ALEJANDRO JAVIER DE LA GARZA DE LA PEÑA, como Unicos y Universales Herederos de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de la de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar la designación de la autora de este procedimiento sucesorio en su favor, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de la Sucesión; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO [24] DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES [2023] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**

**(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de febrero de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MARIA TERESA DE JESUS CARDONA MENDOZA y compartes de apellidos JARAMILLO CARDONA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MARTIN JARAMILLO CORTES**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos, siendo propuesta Albacea la primera, quien tiene su domicilio en calle Shangai, 278, del Fraccionamiento Oceanía Boulevares de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las QUINCE HORAS (15:00) DEL DÍA MIERCOLES (29) VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2023

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

**(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, YO Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, notario público 74, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble #506, calle Lago Grande, Fraccionamiento Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los señores ROCIO ELIZABETH, JESUS ALEJANDRO, ROSA ELIA, CELESTINO, JUANA, FIDENCIA MARIA, JOSE GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER, SANDRA LORENA y VICTOR MANUEL, de apellidos REQUEN SALDAÑA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres, **ROSALIO REQUEN DE LA CRUZ y MARCELINA SALDAÑA GONZALEZ**. Los comparecientes designaron a VICTOR MANUEL REQUEN SALDAÑA como ALBACEA de la referida sucesión, habiendo aceptado y protestado el fiel y legal desempeño del cargo, manifestó procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 21 de febrero del 2023

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 117**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, ANTE MÍ COMPARECEN: LOS CC. MARTHA LUCIA, LILIANA, MARIA DEL CARMEN y SERGIO RENE, todos de apellidos AGUIRRE SEPULVEDA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN LA SEDE NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA A BIENES DE **ROSENDO AGUIRRE VALDES**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE COHEREDEROS, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDEREL DIA LUNES (10) DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.**

**(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **134/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Guillermo Guerrero Domínguez y María Gloria Zul Lomas en contra de Karla Nadyne Villalobos Fuentes, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **KARLA NADYNE VILLALOBOS FUENTES** por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE** días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - - - -

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **287/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Yolanda María Gámez Castañeda en contra de **Ernesto Castañeda Serna**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Ernesto Castañeda Serna, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2023

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **297/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Rosa Hilda Ramos Aguirre, en contra de **Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas**, Rosa Hilda Ramos Aguirre, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Rodolfo Ramos Ramos, Agustín Jaime Ramos Aguirre, Juan Pablo Ramos Aguirre, Rodolfo Ramos Aguirre, José Alejandro Ramos Aguirre, Julieta Fidencia Ramos Aguirre, Jesús Ramos Aguirre, Pedro Ramos Aguirre, Luis Carlos Ramos Aguirre, Joel Ramos Aguirre, Ema Ramos Aguirre, Sara Ramos Aguirre, Hilda Gemima Bareño Ramos y Director Registrador del Registro Público, y se ordenó emplazar a Gabriel Cárdenas y Pomposa Cortés de Cárdenas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero de 2023.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **488/2017**, relativo al Juicio **Especial Civil Hipotecario**, promovido por el licenciado Edgar Mauricio Nájera Hernández, en su carácter de apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "Mexicana de Fomento Innovador", S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R., en contra de **José Ángel Alvear González**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del dieciséis de febrero del presente año, señaló las nueve horas del día martes veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 446 de la calle Zacatecas, edificada sobre el lote de terreno número dieciséis de la manzana veinticinco del fraccionamiento República Oriente, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una extensión de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con calle Zacatecas; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote 07; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote 17; y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 15. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 781292, folio 491773-1 de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, valuado en autos en la cantidad de \$1 385,630.00 (un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2023

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 7 y 17 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **241/2022**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** promovido por MA. CELIA BUSTAMANTE FABELA en contra de **EVA RODRIGUEZ VIUDA DE LA PEÑA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte EVA RODRIGUEZ VIUDA DE LA PEÑA, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del demandado.- COSNTE.-

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARÍA CECILIA PLATA CAZARES****(RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **730/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TORRES, en contra de **MIRNA NOHEMÍ VILLARREAL TREVIÑO y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIRNA NOHEMI VILLARREAL TREVIÑO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periodico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante ese Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICELA CHAPA MOYA****(RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **52/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, denunciado por MYRNA GARZA FERNANDEZ a bienes de **ROBERTO CARDOZA CANTU**, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 2 de MARZO de 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **56/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA NATALIA PEÑA ARRIAZOLA, también conocida como MARÍA ANTALIA PEÑA ARRIASOLA, NATALIA PEÑA ARREAZOLA Y NATALIA PEÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **72/2023** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Ruiz Mendoza también conocido como Jesús Ruiz**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día catorce de abril del año de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se realice la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, la denunciante es: Oralia García González.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **73/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO JAVIER LUNA LUCIO**, promovido por **MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00075/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GABRIELA CEPEDA GAYTÁN**, denunciado por María Guadalupe, Mayra Alejandra y Félix, de apellidos Vijil Cepeda y por Félix Vijil Ramos; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del jueves veinte de abril de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Marzo de 2023

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **79/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Daniel Martínez Rodríguez**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **96/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Alfonso Vázquez Gómez**, denunciado por Ma. del Socorro Escareño Lara, Cristina Elizabeth y Saidiel Alfonso de apellidos Vázquez Escareño; Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-----

Saltillo, Coahuila a 02 de marzo de 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite.****Lic. Mario Teniente Martínez.****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **102/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Joel Fernando Valerdi Arcivar**, denunciado por María de Lourdes Velázquez Lozano y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **104/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ignacio Herrera Campos y Vicenta Martínez Calderón, también conocida como Vicenta Martínez de Herrera**, denunciado por Ramiro Herrera Martínez, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves uno de junio de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo de 2023

**Secretaría de Acuerdo y Trámite****Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O.**

En los autos del expediente **268/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Villanueva Hernández** denunciado por Araceli Villanueva Hernández el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Febrero de 2023

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **506/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OLGA MAGDALENA PEREZ GUERRERO** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 106**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí compareció la C. **FRANCISCA AYALA NUÑEZ**, quien es considerada posible heredera de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ADRIAN RAMIREZ ECHAVARRIA**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la C. **FRANCISCA AYALA NUÑEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 11:00 horas del día 02 de febrero de 2023. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- **DOY FE.** -----

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de marzo de 2023.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACION =**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ARMANDO HERNANDEZ GARCIA** y **MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el primero el día quince (15) de enero del año dos mil diecisiete (2017), y la segunda el día diez (10) de noviembre del año dos mil trece (2013) y tuvieron su último domicilio en la casa marcada con el número seiscientos ochenta y cuatro (684), de la calle Huachichil, en el fraccionamiento Nuevo Teresitas de la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25084, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión sus hijos **RICARDO MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ** y **JOSE ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ**.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor **RICARDO MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número seiscientos ochenta y cuatro (684), de la calle Huachichil, en el fraccionamiento Nuevo Teresitas de la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25084.

Saltillo, Coahuila., a 23 de febrero del año 2023

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 106**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los C. ARTURO LÓPEZ CUEVAS, ADRIANA DENNIS LÓPEZ ROSALES y ANA ELISA LÓPEZ ROSALES, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes de **BEATRIZ ADRIANA ROSALES ALEJO**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señorita ADRIANA DENNIS LÓPEZ ROSALES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 11:00 horas del día 30 de enero de 2023. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de marzo de 2023.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. GILBERTO, ISRAEL, LUCIA Y MARIA ERENDIRA TODOS DE APELLIDOS PEÑA PADILLA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES BENITO PEÑA TAMBIEN CONOCIDO COMO BENITO PEÑA RODRIGUEZ Y JUANA PADILLA, TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA PADILLA DE PEÑA Y TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA PADILLA GARCIA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES LOS C. C. GILBERTO, ISRAEL, LUCIA y MARIA ERENDIRA TODOS DE APELLIDOS PEÑA PADILLA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. GILBERTO PEÑA PADILLA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE (7) SIETE, DEL FRACCIONAMIENO MIGUEL HIDALO, EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO (235) DOSCIENTOS TREINTA CINCO, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE.-----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (16) dieciséis de diciembre del año (2022) dos mil veintidos. ANTE MÍ compareció la C. GISEL ANAHI NUNCIO ZAVALA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes del C. **BLAS ARTURO NUNCIO GARCIA**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16  
SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS C.C. CYNTHIA DEYANIRA VAZQUEZ REYES, VIVIANA SUGEY VAZQUEZ REYES y EVELYN SELMA REYES CORDERO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ENEDELIA REYES CORDERO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA DE CUJUS, A LAS SEÑORAS CYNTHIA DEYANIRA VAZQUEZ REYES, VIVIANA SUGEY VAZQUEZ REYES y EVELYN SELMA REYES CORDERO; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA CYNTHIA DEYANIRA VAZQUEZ REYES QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA ERA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (191) CIENTO NOVENTA Y UNO, DE LA COLONIA NUEVO PROGRESO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16  
(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 102  
SALTILLO, COAHUILA

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Marzo del 2023, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **FERNANDO BRAVO SOLANO**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de las ciudadanas MARIA LUISA CARREÑO DUEÑEZ y MARIA DEL CONSUELO CECILIA RODRIGUEZ VALDES, en su carácter de Única, Universal Heredera y Albacea, respectivamente de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 21 del mes de abril del 2023 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2023

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 102  
TITULAR  
(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 70  
SALTILLO, COAHUILA

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 01 de Marzo de 2023, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON:

Los ciudadanos JOSÉ ISIDRO GARCÍA GALINDO, CLAUDIA BERENICE GARCÍA GALINDO y DIANA ELIZABETH GARCÍA GALINDO, su carácter de presuntos herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO ACUMULADO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes de ISIDRO GARCIA ORTIZ y MARÍA DE JESÚS GALINDO LÓPEZ también conocida como MA. DE JESÚS GALINDO LÓPEZ, fallecidos el 11 de Noviembre de 2008 y el segundo el 08 de Mayo de 2021, con último domicilio en calle Ancona número 278, en la colonia Roma, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25125, designándose como Albacea a JOSÉ ISIDRO GARCÍA GALINDO, con domicilio en calle Oceanía número 274, del Fraccionamiento Oceanía Boulevares, en Saltillo, Coahuila, código postal 25290. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo de 2023.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**  
**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
 (SELLO Y RUBRICA)  
 (RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (24) veinticuatro de octubre del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció el C. ISMAEL ANGELA RIVERA LARA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. **IRMA ETELVINA PERALTA VILLALOBOS**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 106**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. MARÍA DEL CARMEN DE LA PEÑA ESCOBEDO Y JAIME GARCÍA DE LA PEÑA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ**., Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor JAIME GARCIA DE LA PEÑA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las (11:00) once horas del día (15) quince de febrero del año (2023) dos mil veintitrés. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de marzo de 2023.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS**  
 (RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha sábado (12) doce de noviembre del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JUAN MANUEL, PEDRO JAVIER, MA. VICTORIA, LUIS TAMBIEN CONOCIDO COMO OSE LUIS, MARIA GUADALUPE, MA. ANACLETA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ANA, TODOS DE APELLIDOS HERRERA CASTILLO, LA C. MA. ENGRACIA CECILIA HERRERA CASTILLO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CACILIA HERRERA CASTILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE VICTORIA ALEJANDRA AGUILAR HERRERA, CARMELA BUSTOS IBARRA Y SAN JUANA HERRERA CARRANZA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentario** a bienes de los C.C. **JUAN HERRERA PAREDES Y VICTORIA CASTILLO GONZALEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40  
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (20) veinte de septiembre del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIO ALONSO CRUZ MARTINEZ, FERMIN GONZALEZ MARTINEZ Y LILIANA GONZALEZ AMANCIO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentario** a bienes de la C. **JUANA MARIA CRUZ MARTINEZ**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ,  
NOTARÍA PÚBLICA No. 118  
SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la C. PAULA PEÑA GARZA, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hijo el señor **JUAN RAMON MACAREÑO PEÑA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día lunes 03 (tres) días del mes de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo número 115-A en la Colonia Zona Centro

código postal 25350 en la Ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Con fecha 24 de febrero del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. JULIO ALEJANDRO DE LA ROSA SAUCEDO**, a solicitud de las C. C. MARIA ESTHER CEPECA CONTRERAS, y de sus hijas SAMANTHA ESMERALDA, JANETH ANAKAREN Y ALEJANDRA GUADALUPE TODAS DE APELLIDOS DE LA ROSA CEPEDA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 31 de Marzo del año 2023 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**= EDICTO O PUBLICACION =**

En la Notaría Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE GARCIA COVARRUBIAS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el día veintitrés (23) de enero del año dos mil veintidós (2022), y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número dieciocho (18), de la calle Los Navarros, en la colonia San José de los Cerritos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25294, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevenen al autor de la sucesión su cónyuge MARIA INES TOVAR GARCIA y sus hijos JAIME, MARIA ESTHER, BERTHA ALICIA y JOSE, todos de apellidos GARCIA TOVAR.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora BERTHA ALICIA GARCIA TOVAR, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número diecisiete (17), de la calle Los Navarros, en la colonia San José de los Cerritos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25294.

Saltillo, Coahuila., a 28 de febrero del año 2023  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (27) veintisiete de enero del año (2022) dos mil veintidós. ANTE MÍ compareció la C. MARGARITA CASAS HERNANDEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentario** a bienes de la C. MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho

les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21  
SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que mediante solicitud de fecha 04 de marzo de 2023, se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes del señor **RODOLFO JOSE GARZA CAVAZOS**, trámite solicitado por los señores RODOLFO GERARDO, RODRIGO JOSE Y ROBERTO EDUARDO todos de apellidos GARZA VILLARREAL, en el carácter de Únicos y Universales Herederos esto en razón del Testamento otorgado por el autor de la sucesión, consignado en la Escritura Publica número (36) treinta y seis de fecha (31) treinta y uno de enero del (2023), dos mil veintitrés pasado ante la Fe del suscrito notario licenciado Juan Fernando Aguirre Valdés, Notario Público número (21) veintiuno con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, personas que justifican el fallecimiento de la autora de la Sucesión Testamentaria con acta de defunción que exhiben. **SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARÍA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EL DIA LUNES (17) DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, A LAS (13:00) TRECE HORAS.**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40  
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (03) tres de noviembre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ compareció la C. MARIA MAGDALENA IBARRA ALEMAN, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentario** a bienes de los C.C. **SERVANDO IBARRA ZARAGOZA TAMBIEN CONOCIDO COMO CERVANDO IBARRA ZARAGOZA Y MARIA CATALINA ALEMAN AGUILAR**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 31 de Enero del 2023

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **9/2022** relativo al Juicio de **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVL**, promovido por **MARÍA IRMA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ**, la Licenciada **MARÍA BLANCA SUBEALDEA RODRÍGUEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, mediante proveído de fecha nueve de diciembre del año 2022, se autorizó publicar edictos por **UNA SOLA VEZ**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar al cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de **DIEZ DÍAS** a partir de la fijación. Saltillo, Coahuila, a 07 de marzo de 2023.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA EDNA PATRICIA SOSA BERNAL  
(RÚBRICA) 17 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2012**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por Joaquín Aguilar Rivera, en contra de **Alfonso Alvizo Martínez y otro**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, dictó la sentencia definitiva el veintiocho de agosto de dos mil trece, y mediante la cual se ordena hacer saber al demandado Alfonso Alvizo Martínez, lo siguiente: **PRIMERO**. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. **SEGUNDO**. La parte actora **JOAQUÍN AGUILAR RIVERA**, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: **TERCERO**. Se declara que **JOAQUÍN AGUILAR RIVERA**, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de el lote de terreno número 93, del predio denominado Bocanegra, al sureste de esta ciudad, con una superficie de 1,540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide cuarenta y cinco metros y colinda con calle; al sur treinta y dos metros y colinda con el lote noventa y ocho; al oriente cuarenta metros y colinda con el lote número noventa y dos; al poniente cuarenta metros y colinda con calle, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 6677, folio 119, libro 21-B, sección I, del veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. **CUARTO**. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante la Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. **QUINTO**. Se manda cancelar la partida 6677, folio 119, libro 21-B, sección I, del veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siempre y cuando a la fecha el inmueble antes descrito se encuentre a nombre de **ALFONSO ALVIZO MARTÍNEZ**. **SEXTO**. No se hace especial condena en costas. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a la demandada **DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO** con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y por **EDICTOS** al diverso codemandado **ALFONSO ALVIZO MARTÍNEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada **MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite  
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera.  
(RÚBRICA) 17 MAR**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 17/2023

**EDICTO**

Mediante escrito del 01 de febrero del 2023, se presentó **ARNOLDO BARRAGÁN ARELLANO**, a denunciar la muerte sin testar de **ARNOLDO ELÍAS BARRAGÁN DE LA FUENTE**, y el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ ARELLANO GOMÉZ PLIEGO**, quienes fallecieron el día 20 de abril de 1992 y 20 de julio del 2022, ambos en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario y Testamentario** bajo el Expediente **126/2023**. Manifiesta el denunciante que él y **NORMA ESTELA, JORGE ARTURO, BEATRIZ EUGENIA BARRAGÁN ARELLANO, ARMANDO SERGIO, ALBERTO FRANCISCO y CLAUDIA SOFÍA** de apellidos **BARRAGÁN ARELLANO**, son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven al De-Cujus **ARNOLDO ELÍAS BARRAGÁN DE LA FUENTE**, todos herederos testamentarios de **MARÍA DE LA LUZ ARELLANO GOMÉZ PLIEGO**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 9 de febrero de 2023

**La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del estado de Coahuila.

(RUBRICA) 3 Y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00155/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y EMA GRACIELA RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y EMA GRACIELA RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **EMMA GRACIELA, BRENDA BERENICE** y **SAMYRA EDITH** de apellidos **VÁZQUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2023.

**El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad **JOSE ANGEL MEDINA MEDINA**, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **LUCIA AMALIA RETANA CONTRERAS**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente **00157/2023**.

Manifiesta el compareciente, que la autora de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Único Universal Heredero a **JOSE ANGEL MEDINA MEDINA**.

**SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Febrero de 2023.

**El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESUS MANUEL HERANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 39  
MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 25 de Noviembre del 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C. **MARÍA MAGDALENA VARELA VALLES, JESÚS GUADALUPE, LESLY YURID, YOSDI YAMIRI, ABIGAIL SARAHÍ Y CHRISTIAN ADALBERTO** de apellidos **PADILLA VARELA**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ADALBERTO PADILLA REYNA**,; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea a la señora **MARÍA MAGDALENA VARELA VALLES**, Así mismo

cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 28 de Noviembre del 2022

“NOTARIO ”

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
NOTARIO No. 39

“LA COMISIÓN”

**ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RUBRICAS) 3 y 17 MAR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33  
MONCLOVA, COAHUILA

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, COMPARECE ANTE MI: LA C. JUANA MINERVA ROCHA SANCHEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA C. **ANGELICA SANCHEZ DAVILA**, ACAECIDAEL DÍA 11 DE JULIO DE 2020 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRA SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA Y SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2023.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 32  
MONCLOVA, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de enero de 2023, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes de **FELICIANA PUENTE CASTILLO** a ruego de los C.C. JESUS DE LA CERDA LOPEZ y JESUS DE LA CERDA PUENTE, esposo e hijo de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. JESUS DE LA CERDA PUENTE, quien tiene su domicilio ubicado en calle Gardenias número 1105 de la Colonia Ampliación Las Flores, Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. -

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - DOY FE. -

Monclova, Coahuila, a 13 de enero del 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
Notario Público Número 32.  
Distrito Notarial de Monclova.  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 13-trecedel mes de febrero del año 2023-Dos mil veintitrés, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: la señora MARÍA ISABEL VARGAS VALDÈS, en su carácter de cónyuge supérstite y JOSE LUIS, SAMUEL Y GABRIEL todos de apellidos VILLARREAL VARGAS, en su carácter de hijos del de cujus y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE LUIS VILLARREAL MALTOS** acaecido en Monclova, Coahuila el 04 de Enero del 2023, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor GABRIEL VILLARREAL VARGAS y quien tiene su domicilio en calle Golfo de Sabinas, Número 3104 de la colonia Petrolera, C.P. 25718 en Monclova, Coahuila.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 20 febrero del 2023.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**RIVH-750401-C74.**

**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 20 (veinte) de Febrero del Año dos mil veintitrés (2023), se ha dado inicio el Tramite Extrajudicial **SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Decujus **PATROCINIA MORALES MEDINA**. Dicho trámite ha sido iniciado por las Señoras CLAUDIA LORENA AYALA MORALES Y SILVIA VIRGINIA LOPEZ MORALES. Que la Albacea designado por el Testador es la señora CLAUDIA LORENA AYALA MORALES, quien acepto el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Chamizal con número oficial cuatrocientos de la colonia Barrera en Monclova, Coahuila, Código Postal 25770 (veinticinco mil setecientos setenta). Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1308 (mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones relativas del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.-----

Monclova, Coahuila a 22 de Febrero del 2023

**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**GUFL800611NT9**

**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 28 (Veintiocho) de Enero del Año dos mil veintitrés (2023), se ha dado inicio el Tramite Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **PURIFICACION ALDRETE GARCIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO PURIFICACION ALDRETE**

**VIUDA DE SALINAS.** Dicho trámite ha sido iniciado por la señora ELIDA SALINAS LOPEZ. Que el Albacea designado para dicho procedimiento a su nieta ELIDA SALINAS LOPEZ, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestó que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia y señala como domicilio el ubicado en Calle Vinebre número 252 (doscientos cincuenta y dos) de la Colonia Residencial Terralta, CP. 25294 (veinticinco mil doscientos noventa y cuatro) en Saltillo, Coahuila. Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1303 (mil trescientos tres) de la Colonia Guadalupe, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.-----

Monclova, Coahuila a 31 de Enero del 2023

**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**GUFL800611NT9**  
**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto 45/202

**EDICTO**

Por auto de fecha 30 de mayo de 2022, dictado en del expediente No. **00449/2021**, relativo al juicio relativo al juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por FRANCISCO JAVIER FARIAS ZAMBRANO en contra de **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** y en contra de **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Monclova, Coahuila, y siendo que se ignora el domicilio del demandado **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203 Fracción IV y 221 Fracción II, y último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación, y hágasele saber que la parte actora le demanda El otorgamiento y firma en Escritura Publica en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Código Civil del Estado de Coahuila a mi favor en calidad de Comprador y Derechohabiente con respecto al contrato de compraventa celebrado con la codemandada **CONSTRUCTORA DENVER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** en su carácter de vendedor respecto del inmueble ubicado en la casa habitación construida sobre el Lote de Terreno Marcado con el número 12 de la Manzana 77 ubicada en calle Privada Rio Conchos número 1817 de la colonia Del Valle en la ciudad de Monclova Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 94.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 metros y colinda con calle Rio Conchos, AL SUR: 13.50 metros y colinda con Lote 11, AL ORIENTE: 7.00 metros y colinda con Privada Rio Conchos y AL PONIENTE: 7.00 metros y colinda la propiedad Privada Informádoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaria de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Junio de 2022.

**La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite**  
**del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **272/2022**, relativo al Juicio Especial de **Divorcio**, promovido por HILDA ANGELICA CASTAÑEDA BRIONES en contra de **JOSE MARÍA VILLANUEVA MORALES**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que haciéndole saber que HILDA ANGELICA CASTAÑEDA BRIONES, se presentó a demandar a JOSE MARÍA VILLANUEVA MORALES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su

disposición las copias simples de la solicitud de divorcio, así como la propuesta del convenio que se anexa a la solicitud inicial, asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, manifestando su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso a presentar su contrapropuesta o bien a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19, y 221 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, y las notificaciones se le realizarán en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 28 de febrero del 2023.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 22/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **171/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS FLORES BARBOZA**, así como que falleció el 17 de abril de 2020 en la ciudad de Frontera, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de febrero de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00176/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ADRIANA GUADALUPE INFANTE SÁNCHEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ADRIANA GUADALUPE INFANTE SÁNCHEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **RICARDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, **CITLALIC Y ARIANNA BERENICE** de apellidos **GONZÁLEZ INFANTE**, en su calidad de esposo e hijas legítimas de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 23/2023

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00206/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de

**LEONCIO MARTÍNEZ RÍOS y MARÍA GUADALUPE MACÍAS LÓPEZ**, así como que el primero falleció el 04 de junio de 2011 y la segunda falleció el 23 de mayo de 2011 ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 06 de marzo de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ALBINO WONG NAVA**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS MA. ELENA WONG NAVA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA ELENA WONG NAVA Y JOSEFINA WONG NAVA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2023.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA DE LUNA GARCIA**, PROMOVIDO POR LOS C.C. SANTIAGO FUENTES MENDOZA, MA. DEL CARMEN FUENTES DE LUNA, SANTIAGO FUENTES DE LUNA, ARMANDO FUENTES DE LUNA, ALBERTO FUENTES DE LUNA, RAUL FUENTES DE LUNA, REPRESENTADO POR SU APODERADO LUIS GERARDO FUENTES GONZALEZ, HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA GUADALUPE FUENTES DE LUNA, ALEJADRO DANIEL LIMON FUENTES, CARLOS ADRIAN LIMON FUENTES, (JESUS EVERARDO LIMON FUENTES Y RAMIRO LIMON FUENTES) REPRESENTADO POR SU APODERADO CARLOS ADRIAN LIMON FUENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE ENERO DEL 2023

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 de marzo de 2023, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO RAMOS CHACON**, a ruego de los C.C. ANDRES FRANCISCO RAMOS GARCIA, IDALIA EMICELY RAMOS GARCIA, JOAQUIN HUMBERTO RAMOS GARCIA y JOEL NEFTHALI RAMOS GARCIA, hijos del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. IDALIA EMICELY RAMOS GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Victoriano Cepeda número 909 de la colonia Occidental de Frontera, Coahuila, C.P. 25641. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 08 de marzo de 2023.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 25 del día 01 de marzo del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **RAMON GONZALEZ RAMÍREZ y GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA**, solicitado por los C.C. MA. FELICITAS, VICTORIA GUADALUPE, JAVIER, YAZMIN IRENE, SAN JUANA y DEYANIRA YANETH, todos de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea a la C. SAN JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 1018 de la colonia Brisas del Rio de Monclova, Coahuila. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 01 de marzo del 2023.

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**Notario Público Número 32.**  
**Distrito Notarial de Monclova.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS,**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Enero del 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los C. ANA LAURA RODRÍGUEZ, ISIDRA PALOS RODRÍGUEZ, PERLA LUCERO PALOS RODRÍGUEZ, TOMASA ADALGIZA PALOS RODRÍGUEZ, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de YESICA PALOS RODRÍGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ROGELIO PALOS RODRÍGUEZ**; mismas que comparecieron en su carácter de Conyuge Superstite e hijas legítimas, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea provisional a la señora ANA LAURA RODRÍGUEZ, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 23 de Enero del 2023

“NOTARIO ”

“LA COMISIÓN”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARÍA PÚBLICA No. 39

MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 113-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de Enero del 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los C. VICTORIA ZAMORA MARTÍNEZ, RICARDO FRANCO ZAMORA Y HUMBERTO FRANCO ZAMORA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ROSENDO FRANCO VILLANUEVA**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, respectivamente del autor de la Sucesión. Se designó Albacea provisional al señor HUMBERTO FRANCO ZAMORA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 11 de Enero del 2023

“NOTARIO ”

“LA COMISIÓN”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 39

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 17 MAR y 11 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 02 DE MARZO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. SANTO ANGEL PEREZ LOPEZ, LUIS ANGEL PEREZ REYNA, YULIAN ALEJANDRA PEREZ REYNA A SOLICITAR LA APERTURA DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **RAQUEL ELIZABETH REYNA ESTRADA** ACAECIDA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2023

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en esta Ciudad, compareció María Angélica Sandoval Leija, demandando en la vía especial de **declaración de ausencia** de **Diana Elida Herrera Leija y Gabriel Alvarado Guzmán**, expediente número **66/2022**.

Se expide éste extracto para su publicación por tres meses, con intervalos de quince días naturales en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de pasados cuatro meses de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 655 y 657 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 12 de Diciembre de 2022

**Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.**

**Secretario De Acuerdo Y Trámite**

**(RÚBRICA) 17 FEB, 3, 17, 31 MAR, 14 y 28 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente **68/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EFRAIN QUIÑONES RODRÍGUEZ**, denunciado por el C. JESÚS EDUARDO ALCANTAR QUIÑONES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO., para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA A 23 DE FEBRERO DE 2023

**EL C. SECRETARIO**

**JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 23 de febrero de 2023 se presentó ante mí RAÚL IGLESIAS RIVERA a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO a bienes de sus padres **ALFREDO IGLESIAS GARCÍA y MARÍA DE LOS LINOS RIVERA VELÁZQUEZ**, proponiéndose como ALBACEA a sí mismo con domicilio en calle Felipe Ángeles No. 111, colonia San Luisito, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2023. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 23 de febrero de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes de **RAMÓN CANO RAMÍREZ** denunciado por **OLGA ELIDIA CANO MORENO**, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las catorce horas (14:00), del día viernes (31) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 14 DE Febrero DE 2023

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

((BEGJ-700726-3X9))

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA RODRIGUEZ TORRES en su carácter de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA** e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y CONCEPCION TORRES CASTILLO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Febrero de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 52/2023

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Hermelinda Pérez Ramírez y Pedro Pecina Hernández**; denunciado por Laura María Pecina Pérez y José Antonio Pecina Pérez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 17 de marzo del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 22 de febrero del año 2023

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 7 y 17 MAR



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se convoca a las personas que pudieran considerarse afectadas dentro del **Procedimiento No Contencioso De Adquisición Por Prescripción** promovido por **Juan Jaime Ramos Santos** ante mi fe notarial respecto del siguiente inmueble:

Lote de terreno ubicado en Zona 017, manzana 023, Lote 033, ubicado en la calle J. De Jesús Padilla S/N de la colonia las Torres, código postal 26862 de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,837.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 38.00 metros y colinda con Libramiento Eliseo Mendoza Berrueto; al sur mide 38.00 metros y colinda con Lote número (12) doce; al oriente mide 76.00 y colinda con propiedad privada, y; al poniente mide 76.00 metros y colinda con calle J de Jesús Padilla. Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 09 de marzo de 2023

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RÚBRICA) 17 MAR, 31 MAR y 18 ABR**



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **129/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MORONES CANELA y RICARDO LOREDO CANELA**, denunciado por AURELIA LOREDO CANELA, JESÚS RICARDO LOREDO GAYTÁN e IRENE GAYTÁN SOLÍS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a uno (01) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. RAYMUNDO ANTONIO MARTINEZ MIRELES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **DOMINGO MARTINEZ QUIS y CONSUELO MIRELES PARRAS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Febrero de 2023

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

**(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**

**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento

a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 27 de Febrero del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. ALICIA HIDALGO MEDINA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **GUILLERMO HIDALGO MORENO Y BERTHA ALICIA MEDINA GALARZA**, quienes fallecieron el día 16 de Enero del 2020 y el 11 de Noviembre del 2016 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. ALICIA HIDALGO MEDINA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 24 de abril del 2023, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2023

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**(ROBL430708SI2)**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**  
**RÍO GRANDE COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ FUENTES**, que otorga la señora **GUADALUPE ANTONIA MORUA RODRIGUEZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Sin Nombre S/N Ejido San Isidro, Municipio de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 16 de Febrero de 2023

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 17.**  
**RÍO GRANDE COAHUILA**

Expediente 02/2023

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México; siendo el día 15 de Febrero del año 2022, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel Notario Público número diecisiete, en ejercicio de este distrito Notarial Rio Grande, con oficio sitio en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre numero 309 Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; hago constar que a petición de la C. **ROSA MARIA PEREZ PICAZO** en su carácter de cónyuge supérstite de el señor **Mario Sánchez Talamantes**, quien falleció el día 5 de diciembre del 2022, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo se dio inicio al procedimiento **sucesorio** extrajudicial a sus bienes quien tuvo su ultimo domicilio en la calle Puebla 512 OTE Colonia Zaragoza en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.-----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -----  
Piedras Negras, Coahuila; a 15 de Febrero del 2023.-----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
**FUMH6909093H5**  
**(RUBRICA) 3 Y 17 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**SAMANTHA LORELEITH HERNANDEZ RÍOS**

DOMICILIO IGNORADO

**JUICIO DE DIVORCIO**

EXPEDIENTE 129/2022

El señor DANIELE YVANOV SAUCEDO CASTRO, se presentó ante este Juzgado, promoviendo Procedimiento Especial de Divorcio, en contra de SAMANTA LORELEITH HERNÁNDEZ RÍOS, por auto dictado el tres de marzo de dos mil veintidós, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto dictado el seis de enero de dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio para que se imponga de la misma, y que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, en el tribunal para que se imponga de los documentos antes indicados y tiene el plazo de nueve días que se le indica en el proveído de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, para manifestar su conformidad con la propuesta de convenio o presentar contrapropuesta en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas relacionadas con la misma. Además, requiérasele para que en el mismo acto de contestar, señale domicilio de su elección para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente en el divorcio, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205, 203 fracción IV, 221 fracción II, 221 BIS, 406 último párrafo del Código Procesal Civil, ordenamiento aplicado de manera complementaria conforme al precepto 2 y el artículo 158 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A TRECE DE ENERO DE 2023.

LICENCIADA TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A MARIANO SOTO RAMÍREZ, ORALIA LÓPEZ DE SOTO, Y LEONOR VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LOS DOS PRIMEROS MENCIONADOS. DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número 572/2021, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Victoria Ruiz Arellano, en contra de **Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández**, en su carácter de apoderada especial de los dos primeros mencionados, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo del dos de febrero de dos mil veintitrés, dado que se desconoce de manera general el domicilio de los demandados Mariano Soto Ramírez, Oralia López de Soto y Leonor Velásquez Hernández, emplácese a estos por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de febrero de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: LAURO GONZÁLEZ.

EXPEDIENTE No. 67/2023.

Que mediante escrito de fecha 31 de enero de 2023, ocurrió ante este Juzgado Julián Jiménez González, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lauro González**, en su carácter de hermano pariente en segundo grado en línea colateral por consanguinidad del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en

el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Lauro González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 13 de febrero de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 56 años de edad, estado civil soltero, Padres Tomasa González.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de febrero de 2023.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha 13 de Febrero de 2023 la señora MA ALEJANDRA CHAVEZ BILLALOBOS tiene su domicilio en calle Mil Cumbres número 413 A de la colonia Cumbres en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila y el señor RAUL MARTINEZ CHAVEZ tiene su domicilio en calle Príncipe Harry número 117 del fraccionamiento Villa Real en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la **Sucesión Intestamentaria Extrajudicial** a bienes del señor **ARTURO ABEL MARTINEZ FERNANDEZ**, proponiendo a el señor RAUL MARTINEZ CHAVEZ como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 02 de Marzo de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **100/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Arrañaga Morales y María del Carmen Faz Cisneros**), promovido por Arturo, Amparo y Carlota de apellidos Arrañaga Faz, y Audilio Arrañaga Munguia; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según correspon da. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 31 de marzo de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de febrero de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **137/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Calixto Navarro Vázquez**), promovido por Dora Luz Torres Uribe, Calixto y Felipe de Jesús de apellidos Navarro Torres; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de abril de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-  
----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2023

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**

**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de enero del 2023, se presentaron ante el Suscrito Notario las C.C. CARLOTA MARGARITA VELA GARCIA, MARIA DEL SOCORRO VELA GARCIA Y LEONOR VELA GARCIA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS HERIBERTO VELA GARCIA** quien falleció el día 16 de octubre del 2022.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:30 horas del día (31) treinta y uno de marzo del 2023, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de febrero del 2023.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO 01/2023**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 21 de febrero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2023, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ROSA CARMEN ORTIZ MORIN**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados JUAN JOSE REYES ARGUIJO como esposo dela de cujus y los C.C. JOSE CARLOS, BLANCA ESTELA, MIGUEL ANGEL, MARIA MAGDALENA, y ALMA ROSA, todos de apellidos REYES ORTIZ, como hijos dela de cujus, quienes tienen su domicilio en Calle del Abeto número 2250, Colonia el Pedregal, C.P 26233, Calle sin nombre s/n, Ejido Madero del Rio C.P 26400, Calle 8 número 280, Colonia Primero de mayo, C.P 26280, Calle Juan Escutia número 1445, Colonia los Nogales, C.P 26236, Calle rio Grijalva número 410, fraccionamiento paraíso, C.P 26284, Calle Basalto número 810, Colonia Lomas del Pedregal, C.P 26233, de la ciudad Acuña, Coahuila y Jiménez municipio de Coahuila respetivamente, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 31 de marzo del 2023 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2023.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.**

(RUBRICA) 3 Y 17 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **358/2008**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zender Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de diciembre del dos mil veintidós”.

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 04, manzana 29, calle Don Virrey Conde de Moctezuma número 57711 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 05; al sur 14.00 metros con lote 03; al este 7.00 metros con lote 29; y al oeste 7.00 metros con calle Virrey Conde de Moctezuma; uso del suelo urbano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 18264, a favor y dominio de David Esquivel Cordero y Libertad Simpson Izaguirre; valuado en autos en la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.... DOY FE.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 17 MAR y 31 MAR



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ACUÑA, COAHUILA

### E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **400/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Raúl Torres Elizondo**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a quince de diciembre del dos mil veintidós”.

“por lo que con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 11, calle Don Cayetano Medallín del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 20; al sur 15.00 metros con lote 22; al oriente 7.00 metros con calle Don Cayetano Medallín; y al poniente 7.00 metros con lote 14 y 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real 18261, a favor y dominio de Raul Torres Elizondo; valuado en autos en la cantidad de \$343,000.00 (trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.... DOY FE.”

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.  
(RÚBRICA) 17 MAR y 31 MAR

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **31/2023** relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIANO REYES GARCIA** y **MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MEDELLIN** denunciado por **ALMA KARINA, MARIANA, XOCHITL, LORENA** y **VERONICA** todas de apellidos **REYES PEREZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une a los cujos es el de hijas.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico destinado para ello;, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero 2023

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 030/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **ALEJANDRA HARO MAURY**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO SUSTAITA CASTREJON**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **056/2023**, con fecha 14 de Febrero del 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés se presentaron **RODRIGO ESCOBEDO CASTRO, ADRIAN YAEL, ALAN DANIEL Y RODRIGO ALFONSO DE APELLIDOS ESCOBEDO REYES** a denunciar el fallecimiento de **JUANA REBECA REYES GALLEGOS**, quien falleció el día 04 de febrero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **61/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujos es el de exesposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés se presentó ROSA MARIA VILLARREAL ZAMORA a denunciar el fallecimiento de **DOROTEO OSCAR VILLARREAL BARRIENTOS**, quien falleció el día tres de mayo del dos mil veintidós y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **68/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

# 29/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, bajo el expediente número **70/2023**, el cual fue denunciado por ALBERTO JORGE GONZÁLEZ NIETO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se presentaron FRANCISCO CARRILLO CAMARILLO, BLANCA ESTELA, FRANCISCO, MIGUEL ÁNGEL Y ROSA ADRIANA todos de apellidos CARRILLO REYES, a denunciar el fallecimiento de **MA. DE JESÚS REYES ESPARZA**, quien falleció el día 05 de Agosto de 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **81/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Febrero de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de octubre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **420/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO CANIBE CRUZ**, quien en vida utilizaba indistintamente los nombres de **MARIA DEL SOCORRO CANIBE CRUZ** y **SOCORRO CANIBE CRUZ**, quien falleció en esta ciudad el veinticinco de agosto del dos mil veintidós, denunciado por los ciudadanos **GABRIELA ELVIRA** y **ARMANDO**, ambos de apellidos **SAMANIEGO CANIBE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-----

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero del 2023

**LA SECRETARIA  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, se presentaron **LAURA LUZ ARMENDARIZ DÍAZ**, **JAVIER GERARDO ARMENDARIZ DÍAZ**, **MARIO ALBERTO ARMENDARIZ DÍAZ**, **CRISTINA ARMENDARIZ MARTÍNEZ**, **MARCELA ARMENDARIZ MARTÍNEZ** Y **JOSÉ ANTONIO ARMENDARIZ MARTÍNEZ**, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DE LA LUZ DÍAZ HERNÁNDEZ** y/o **MARÍA DE LA LUZ DÍAZ DE ARMENDARIZ** y/o **MARÍA DE LA LUZ DÍAZ HERNÁNDEZ VIUDA DE ARMENDARIZ**, quien falleció el día 11 de Febrero de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **451/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Septiembre de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintidós se presentaron **LAURA LUZ ARMENDARIZ DIAZ**, **JAVIER GERARDO ARMENDARIZ DIAZ**, **MARIO ALBERTO ARMENDARIZ DIAZ**, **CRISTINA ARMENDARIZ MARTINEZ**, **MARCELA ARMENDARIZ**

MARTINEZ Y JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **JAVIER ARMENDARIZ GURROLA**, quien falleció el día 06 de marzo de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **528/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y nietos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2023  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Ante mí, licenciado **JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**, titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, Código Postal 27000, en esta ciudad, comparecieron:

Las señoras **ÁNGELA FERNÁNDEZ ESQUIVEL** en su carácter de única heredera y albacea, y **ELIZABETH BERUMEN MENA** como legataria, a promover el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial ante Notario Público, a bienes del señor **ALFONSO ESQUIVEL MARTÍNEZ**.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 12, del Libro XXI, de fecha 08 de febrero del año 2023. Las Promovientes aceptaron sus respectivos caracteres.

Se señalaron las 14:00 horas del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para la junta de herederos que se llevará en esta Notaría Pública.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten en esta Notaría Pública a deducir sus derechos.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

**Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**Titular de la Notaría Pública número 57.**  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. **CLAUDIA, ARMANDO, ANTONIO Y ALFREDO**, TODOS DE APELLIDOS **PARRES FRAUSTO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONIO TIMOSHENOKO PARRES HUERTA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO T. PORRES HUERTA Y/O ANTONIO PARRES HUERTA Y MARIA CRUZ FRAUSTO RUIZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA **CLAUDIA PARRES FRAUSTO**, NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NO. 3381 ORIENTE, DE LA COLONIA JARDINES REFORMA C.P. 27060, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 07 DE FEBRERO DE 2023  
**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 63**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN AVENIDA MADRID #1981 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA DIOSELINA GARIBAY ORTEGA, Y SUS HIJOS EPITACIO GUERRERO GARIBAY, PERLITA DIOSELINA GUERRERO GARIBAY, ARNOLDO GUERRERO GARIBAY Y ROBERTO GUERRERO GARIBAY, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU DIFUNTO CÓNYUGE Y PROGENITOR, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **ARNOLDO GUERRERO SIFUENTES** QUIEN FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 123 PTE, DE LA COLONIA CENTRO, EN MATAMOROS, COAHUILA. EN DICHA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA DIOSELINA GARIBAY ORTEGA COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL ANTERIORMENTE SEÑALADO. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127 FRACCIÓN II Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DEL 2023

**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63**

(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE: ANTE MI PRESENCIA COMPARECIÓ LA SEÑORA ERIKA JULIETTE MENDEZ DE LA CRUZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ERIKA DE LA CRUZ CORPUS**.

EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2013, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD LA SEÑORA ERIKA DE LA CRUZ CORPUS, EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA ERIKA JULIETTE MENDEZ DE LA CRUZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 2730, DE LA COLONIA NUEVO TORREON, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 10 DE FEBRERO DE 2023, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 2023.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA****NOTARIO PUBLICO NUM. 32**

(RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ GONZÁLEZ, QUIEN COMPARECE DE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE SU HIJA MÓNICA FLORES GÓMEZ, ASÍ COMO JUAN MANUEL FLORES GÓMEZ, SANDRA LUZ FLORES GÓMEZ, ALEJANDRO FLORES GÓMEZ, LAURA ELENA FLORES GOMEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE SU HERMANA ELVIRA FLORES GÓMEZ, ALMA VELIA FLORES GÓMEZ, EDUARDO FLORES GÓMEZ, Y JUAN JOSÉ FLORES GÓMEZ LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS OTROS CODENUNCIANTES COMO DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO (HIJOS) DEL DECUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL FLORES GARCÍA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, MÉXICO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 01, DE FECHA 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIÉNDOSE A LA CODENUNCIANTE MARÍA DEL CONSUELO GÓMEZ GONZÁLEZ, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PRIMERA NÚMERO 409, DE LA COLONIA CONSTANCIA, CÓDIGO POSTAL 27320 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2023.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

1. LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. GERARDA FERNANDEZ GAYTAN, Y EL C. RUBEN RAMIREZ FERNANDEZ, PARA SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO LANDON RAMIREZ LUIS**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VICENTE GUERRERO, NÚMERO 01, EL CARRIZAL, EN VILLA ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA.

2. SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR ROBERTO LANDON RAMIREZ LUIS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 75**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO

En los autos del JUICIO de **DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD**, promovido por AILED ANIRAM GARZA HERNANDEZ, en contra de **MARIO RAMON GARZA GARCIA** expediente **394/2022**, se dictó un auto y un auto inicial el que copiados en su parte conducente textualmente dicen:

"Torreón, Coahuila a cuatro (04) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Emplazar por edictos. . . se ordena emplazar a MARIO RAMON GARZA GARCIA, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y

habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página <http://www.pjecz.gob.mx>, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, a contestar la demanda instaurada en su contra por AILED ANIRAM GARZA HERNANDEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE."

"Torreón Coahuila, a (08) ocho de abril del dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda. . . téngase a AILED ANIRAM GARZA HERNÁNDEZ, por demandando el DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de MARIO RAMÓN GARZA GARCIA.

Emplazamiento. . . Prevención al demandado. Se le hace saber por este medio al demandado, que en el primer escrito que presente en éste Juzgado, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad; pues en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán por lista de acuerdo, aun las que conforme a la reglas son de carácter personal, como lo dispone el numeral 205 del Código Procesal Civil. Asimismo, se le previene para que designe abogado que lo represente; ya que en caso contrario, se le designará uno del cuerpo de defensores de oficio de ésta localidad, como lo dispone el numeral 119 del Código Procesal Civil, aplicable en forma complementaria. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado, ante el LICENCIADO JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE."

Torreón, Coah, a 07 de Diciembre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA**

En los autos del expediente **437/2022**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de **ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA**, con fecha DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **ALÁN RENÉ RAMÍREZ ZAVALA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE FEBRERO DE 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**# 32/2023**

En autos del expediente número **273/2020** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JORGE ALBERTO KURI COBIÁN**, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil

veintitrés, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

Inmueble ubicado en calle Díaz Mirón 3196 oriente, manzana 2, lote mitad del poniente del lote 6, colonia nuevo Torreón, municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 242.76m2, medidas y colindancias:

Al norte en 13.19 metros con calle Díaz Mirón,

Al sur en 13.19 metros con lote 12;

Al oriente en 18.405 metros mitad oriente del lote 6;

Al poniente en 18.405 metros con lote 5.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida 212036, libro 2121, sección I de fecha 28 de septiembre de 2015 a favor de JORGE ALBERTO KURI COBIAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'314.000.00 (un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2023  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 7 y 17 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO N U M E R O . 221/2022**

**C. MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **225/2022**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSVALDO ADRIAN COVARRUBIAS DURAN; EN CONTRA **MA. DE LA LUZ MORADO VIUDA DE GONZALEZ**, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
 TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
 (RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO No. 25/2023**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00530/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil**, promovido por JUAN GERARDO VILLALÓN SOLIS, demandado a **CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“Torreón, Coahuila a uno de febrero del año dos mil veintitres. - -

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE AGUSTIN MARTINEZ CHAVEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de

CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE FEBRERO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 39/2023**

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **673/2021**, promovido por el Ciudadano JORGE ANTONIO LÓPEZ ALONSO, en su carácter de Apoderado legal de la persona moral denominada “EL DORADO PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.”, en contra de “**CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**:-

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

“...Torreón, Coahuila, a veintidos de febrero del año dos mil veintitres. -- Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado JORGE ANTONIO LOPEZ ALONSO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los diversos demandados las personas morales denominadas, CREDITO INMOBILIARIO S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTILE, ENTIDAD NO REGULADA Y BANCO DEL BAJIO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2023  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 14, 17 y 24 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 18/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MARÍA DE JESÚS VELÁZQUEZ MACÍAS Y FERNANDO PADILLA HERNÁNDEZ, en representación de su menor hijo LENNON FERNANDO PADILLA HERNÁNDEZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00015/2023**, con fecha 17 de enero de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2023  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

“2023, La Justicia Contigo”

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de febrero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **46/2023**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA VILLARREAL GALINDO** e **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO ALARCON SOLIS** denunciado por **CARLOS GUILLERMO** y **ALFREDO ANTONIO**, ambos de apellidos **ALARCON VILLARREAL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitres se presento **AARON ROBERTO LOPEZ CAMPOS** a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO LOPEZ LEAÑOS**, quien fallecio el día treinta de noviembre del dos mil veintidos y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **54/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **68/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAMON SIFUENTES JUAREZ** quien falleció el dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, denunciado por los ciudadanos **JAQUELINE SIFUENTES GALVAN**, **GABRIEL SIFUENTES GALVAN** y **BASILIA GALVAN TORRES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une al de cujus es de hijos y concubina. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo del 2023

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 47/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecio el Ciudadano JULIO CESAR ESCOBAR REYES, en su carácter de ACREEDOR de la de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CLARA ALTAMIRANO DELGADO** al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **88/2023**, con fecha 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL AÑO 2023

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN COAHUILA**

**EDICTO# 0039/2022**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ROSA DE GUADALUPE RIVERA RIVERA, en lo personal y en representación del menor LUIS DAVID CRUZ RIVERA, SERGIO GUSTAVO CRUZ RIVERA Y SERGIO MIZRAIM CRUZ ARGUIJO a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de señor **SERGIO CRUZ ARROYO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **89/2023** con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de marzo del dos mil veintitres se presentaron REYNA MAGDALENA, JOSE CRUZ Y CECILIA TODOS DE APELLIDOS MALDONADO ROSALES a denunciar el fallecimiento de **YOLANDA ROSALES CARRILLO Y/O YOLANDA ROSALES DE MALDONADO, RAUL MALDONADO NAVARRO**, quienes fallecieron los días 28 de noviembre del 2001 y 26 de diciembre del 2018 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **96/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de marzo del 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****LIC. CARLOS RANGEL ORONA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40  
TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señora MA GUADALUPE LUEVANOS RODRIGUEZ también conocida como MARIA GUADALUPE LUEVANOS RODRIGUEZ, y MARIA GUADALUPE LUEVANOS DE CALDERA y la señora MARIANA CALDERA LUEVANOS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes del señor **ALFREDO CALDERA FRANCO**, quien falleció en esta ciudad el día 30 de abril del año 2022, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MA GUADALUPE LUEVANOS RODRIGUEZ también conocida como MARIA GUADALUPE LUEVANOS RODRIGUEZ, y MARIA GUADALUPE LUEVANOS DE CALDERA, con domicilio en Avenida El Roble número 46 Fraccionamiento El Roble I de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27119.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 12:00 horas del día 22 de febrero del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 23 de febrero del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA****NOTARIO PUBLICO No.40****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 55  
TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

---EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR. QUE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR GUENTER ANTON MAYR RIOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **GUNTER ANTON MAYR WINTER TAMBIEN CONOCIDO COMO GUENTER ANTON MAYR Y ROSA MARIA RIOS ROMERO**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2023 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE IDEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN ESL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUIL, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL -DOY FE-----

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE FEBRERO DE 2023

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 59  
TORREÓN, COAHUILA**

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: La señores MARIA DEL CARMEN GARCIA MAZA, MARÍA TERESA GARCIA MAZA, ambas representadas en este acto por su Apoderado señor ALEJANDRO GARCIA MAZA; VÍCTOR MANUEL GARCIA MAZA, ANA LÍA GARCIA MAZA Y ALEJANDRO GARCIA MAZA, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su madre **MARIA DEL CARMEN CONCEPCIÓN MAZA GARCÍA**, quien falleció en esta ciudad el día 10 (diez) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés) habiéndose nombrado como Albacea Testamentario al C. ALEJANDRO GARCIA MAZA, con domicilio en Avenida Madrid número 685 (seiscientos ochenta y cinco) Colonia San Isidro, Código Postal 27100, en Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 14, levantada a las 16:00 pm horas (dieciséis) del día 2 de Marzo del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-----

Torreón, Coahuila, a 7 de Marzo del 2023

**LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PUBLICO No. 59**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**TORREÓN COAHUILA**

PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron DANIEL, AMELIA, BENITO, JUAN, ROBERTO y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ y la Sucesión Testamentaria de JUAN MARTINEZ GUERRERO, representada por su Albacea MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SAAVEDRA** fallecida 17 Enero 1998, domicilio Escobedo 2427 Oriente como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 11 de Febrero del 2023 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS JORGE ROMAN TRINIDAD**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOBITA MAURISIO SALAS, YESENIA ROMAN MAURICIO, ALMA HILDA ROMAN MAURICIO Y JORGE ROMAN MAURICIO, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2023

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 40**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores SILVIA BEATRIZ VELAZQUEZ CRUZ, JUAN CARLOS MENDOZA VELAZQUEZ y ANA GABRIELA MENDOZA VELAZQUEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión intestamentaria** a bienes del señor **JUAN JOSE MENDOZA ALARCON**, quien falleció en esta ciudad el día 02 de enero del año 2021, habiéndose propuesto como Albacea a la señora SILVIA BEATRIZ VELAZQUEZ CRUZ, con domicilio en Calle Oyamel número 693 Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 15, levantada a las 11:00 horas del día 22 de febrero del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 23 de febrero del 2023

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JUAN FABELA GOMEZ** y **MARIA DEL CARMEN HERRERA RODRIGUEZ**, además el primero de los mencionados conocido indistintamente como JUAN FAVELA GOMEZ. Al acto concurren sus hijos señores JUAN, GERARDO, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, ARMANDO, MARIA ELENA, PAULA y ARTURO de apellidos FAVELA HERRERA, además el último de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en circuito Lomas del Pedregal número 140, del fraccionamiento Las Lomas y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de marzo de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

---EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR. QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MARIA ELENA ARSENAL RUBIN, MARCELO DUCOULOMBIER ARENAL, LUIS DUCOULOMBIER ARENAL Y ENRIQUE DUCOULOMBIER ARENAL, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARCELO GERARDO DUCOULOMBIER MORENO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE IDEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL -DOY FE-----  
TORREÓN, COAHUILA, 15 DE FEBRERO DE 2023

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **LUIS SALAZAR FLORES y BERTHA JOSEFINA MEDINA TORRES**. Al acto concurren sus hijos señores **ADRIAN, BERTHA ALICIA, MARIA DE LOURDES, GEORGINA y HECTOR**, de apellidos **SALAZAR MEDINA**, además el último de los mencionados acepta el cargo de albacea con domicilio en calle Juan Meléndez número 4053, colonia El Fresno, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 02 de marzo de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

--EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR. QUE CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023, COMPARECIERON, LAS SEÑORAS JULIA CASTRO HERNANDEZ Y MARIA CONCEPCION CASTRO HERNANDEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ISMAEL HERNANDEZ MENDOZA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 22 DE ENERO DE 2022. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE IDEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN ESL ESTADO DE COAHUILA.-----  
 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL -DOY FE-----

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE FEBRERO DE 2023

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.**  
**R.F.C. -MAHA440523QG9**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **SALVADOR CASTAÑEDA CARREON**. Al acto concurre su esposa **JUANA MARTINEZ CONTRERAS** acompañada de sus hijos señores **SALVADOR, HUGO MICHEL y JOSE ANGEL**, de apellidos **CASTAÑEDA MARTINEZ**, además el último de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Jesús González Herrera número 504 norte, colonia Ejidal y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 03 de marzo de 2023.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 86**  
**TORREÓN COAHUILA**

NUMERO OFICIO 04-01-2023  
 Torreón, Coahuila a 27 de FEBRERO de 2023

### AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE, Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mi comparecieron Los C.C. LUCINA JIMÉNEZ AVITIA, GERARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y BELEM HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Para iniciar y tramitar Ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su Padre y Esposo **ROBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** quien falleció en esta Ciudad de Torreón Coahuila., el día 13 DE MARZO DE 1994

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada el día 8 (ocho) de Febrero del año (2023) Dos Mil veintitrés, La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el Periódico Oficial del Estado, Notificando al Ministerio Público Correspondiente para que manifieste lo que su representación social Convenga y en el portal electrónico destinado para el efecto del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 15:15 horas del día 12 de Abril del 2023 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ATENTAMENTE

**EL NOTARIO PUBLICO NUM.86.**  
**LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS.**  
**(RÚBRICA) 17 MAR y 28 MAR**

## **DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARMEN DE LOS SANTOS RIVAS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDREA BERLANGA RODRÍGUEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **065/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUZ MARIA GOMEZ CARRILLO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARTIN MIRANDA PERALES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **068/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2023.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio especial DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **398/2022**, se presentó **JESUS EDUARDO AGUILAR GUERRERO**, por demandado al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA EN MATERIA FAMILIAR, por la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó con fecha de nacimiento (16) dieciséis de marzo del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, debiendo ser lo correcto (16) dieciséis de marzo del año (1990) mil novecientos noventa, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el número (00174) ciento setenta y cuatro, del Libro (1) uno, de fecha (04) cuatro de septiembre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx); mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a (11) once de agosto del 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.  
(RÚBRICA) 17 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

dentro de los autos del Expediente número **439/2011**, relativo al **INCIDENTE DE CESACION DE PENSIÓN ALIMENTICIA**, promovido por **JOSÉ GABRIEL NIÑO ALVAREZ**, en contra de **CARMEN JUDITH**, y **MANUEL ARIEL**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutivos de la misma:

**RESOLUTIVOS.**

PRIMERO. Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada por el actor incidental **JOSÉ GABRIEL NIÑO ALVAREZ**.

SEGUNDO. La parte actora incidental justificó los elementos de su pretensión de cesación de pensión alimenticia frente a **CARMEN JUDITH Y MANUEL ARIEL** ambos de apellidos **NIÑO ROSALES**, quienes no comparecieron a juicio por tanto no justificaron su derecho continuar recibiendo la pensión alimenticia, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta la cesación de la obligación de proporcionar alimentos a cargo del actor incidental **JOSÉ GABRIEL NIÑO ALVAREZ**, para con **CARMEN JUDITH Y MANUEL ARIEL** ambos de apellidos **NIÑO ROSALES**, debiéndose girar en consecuencia el oficio correspondiente a su fuente laboral, a fin de que deje si efecto el descuento del 30% (trienta por ciento) que le venía descontando, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese en consecuencia el oficio correspondiente a la fuente laboral del actor incidental, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228 y 230 del Código Procesal Civil.

CUARTO: Se ordena efectuar la notificación de la presente resolución a los demandados por una sola ocasión, la cual deberá publicarse en el periodico oficial del estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 204 del Código Procesal del estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. En lo que respecta a **NITZIA NAVA GAMEZ**, en los términos del artículo 781 del código Procesal Civil del Estado, es decir, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. A las demás partes notifíquese en los términos del artículo 211 fracción V del Código adjetivo.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2023

**EL C. SECRETARIO****LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.****(RÚBRICA) 17 MAR**

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **19/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Francisca Segobia González también conocida como Francisca Segovia González** denunciado por Felipe Muñoz Cano, Virtudes, Cecilia y Felipe de apellidos Muñoz Segobia, Arturo, Erick Alberto, Francisca, Hermenegildo y Dora Isela de apellidos Muñoz Segovia, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a diecisiete de febrero de 2023  
**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **20/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Juan Cruz Olivares Herrera y Luz María Morales Ortiz** denunciado por Rosalinda, Juana Elizabeth, Norma Araceli y David Eduardo todos de apellidos Olivares Morales, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a diecisiete de febrero de 2023  
**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia  
Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **191/2022**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Pietro Fuentes Bracho en contra de **Humberto Madero Garza y María del Carmen Cantú de Madero**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la codemandada María del Carmen Cantú de Madero, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial de Parras  
Elvia Del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **247/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Jesús Rodríguez Mendoza**, denunciado por Antonia Rodríguez Espinosa, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a cuatro de enero de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 3 y 17 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **27/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Juan de Dios de los Santos Guerrero también conocido como Juan de los Santos Guerrero** denunciado por Consuelo Acosta López, Juan Cristóbal, Jorge Arturo, Gerónimo Margarito, Ricardo Romualdo, María de Lourdes, José Félix, Jesús Anselmo y Susana todos de apellidos de los Santos Acosta, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -----

Parras, Coahuila de Zaragoza; a tres de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial  
Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **30/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Esquivel de los Santos**, denunciado por Rodrigo Gallegos Ríos, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a uno de marzo de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **34/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Efrén Alejandro Ramírez González**, denunciado por Aida Monserrat Chávez Piña, Cecilia Magdalena y Juan Francisco todos de apellidos Ramírez Chávez, éste último representado por su madre, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2023

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente  
(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE MARZO COMPARECIO EL SR. AGAPITO MEDRANO MARTINEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DEL SR. **JOSE TORRES GUTIERREZ**, QUIEN FALLECIO EL 24 DE AGOSTO 2006 Y ANTONIA MEDRANO MORENO QUE FALLECIÓ EL 10 DE JULIO DE 2002. EL COMPARECIENTE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 21 DE ABRIL DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL PROMOVENTE, CON DOMICILIO CONOCIDO EN COLONIA VIDRIERIA DE ESTA CIUDAD

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR****LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARÍA PÚBLICA No. 3****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1 DE MARZO COMPARECIERON LOS C. PABLO ADRIAN, JESUS ANGEL, JOSE MANUEL Y JULIO CESAR, TODOS DE APELLIDOS ACOSTA GOMEZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DEL SR. **JESUS ACOSTA CONTRERAS**, QUIEN FALLECIO EL 7 DE FEBRERO DE 2023 Y **JUANA MA. GOMEZ PEREZ** EL 8 DE FEBRERO DE 2000 LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 26 DE MAYO DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA AL C. PABLO ADRIAN ACOSTA GOMEZ, CON DOMICILIO CONOCIDO EN PRIV. STA MARIA DE LAS PARRAS S/N DE ESTA CIUDAD

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA****NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3****(RÚBRICA) 17 MAR y 11 ABR**


---

**CIUDAD DE MÉXICO**


---

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO FAMILIAR****CIUDAD DE MÉXICO****EDICTO**

En los autos relativos al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPINOSA PALACIOS MARIA JOSEFINA**, expediente **122/2022**, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS... como lo solicita y de conformidad a establecido por el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles se ordena llamar mediante EDICTOS, anunciando la muerte sin testar de ESPINOSA PALACIOS MARIA JOSEFINA cuyo juicio sucesorio lo denuncia FRANCISCO JAVIER y RODRIGO ambos de apellidos ESPINOSA MARTINEZ en su calidad de sobrinos de la de cujus, a quienes se crean con igual o mayor derecho a heredar para que comparezcan ante este juzgado a reclamar la herencia dentro del término de CUARENTA DIAS...

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"****LIC. LETICIA CANO RAMIREZ.****(RUBRICA) 3 y 17 MAR**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)